IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 299/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS "BR SAN LORENZO" CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CELIA NOEMI MELGAREJO DE AYALA, LA PROVISION PLURIANUAL DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL

VISTO:

La prórroga de apertura de ofertas, realizada posterior a la fecha inicial que fuera el 02 de octubre del Cte., por no reunirse la cantidad de ofertas requeridas;

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 10 de octubre del Cte., a las 07:20 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El informe presentado por el COMITÉ DE EVALUACION, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto y los antecedentes registrados, la firma **ESTACION DE SERVICIOS "BR SAN LORENZO"**, cumple con los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación del llamado;

Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2.051/03, dice: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, para llevar a cabo la adjudicación, el Artículo 28 de la referida Ley, en su primer párrafo, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

Art.1º: Adjudicar a la firma **ESTACION DE SERVICIOS "BR SAN LORENZO"**, la provisión plurianual de Combustibles para uso institucional, por un monto total de Gs 54.969.250 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta IVA INCLUIDO), conforme a las especificaciones técnicas de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Quiindy, 22 de octubre de 2012

Luz María Cuenca
Secretaria General

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal